



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 471-2017-UNAM

Moquegua, 29 de Setiembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 346-2017-VIPAC-CO/UNAM, de 21 de Setiembre de 2017, Informe N° 287-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL-ILO de 13 de Setiembre de 2017, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Setiembre de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: *"Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"*; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece *que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe N° 287-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL-ILO de fecha 13 de Setiembre de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite el expediente para el otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero Ambiental a favor del Bachiller LEONEL GUIDO SAHUANAY CHAVEZ, habiendo aprobado la sustentación de la Tesis denominada: "Propuesta de Plan de Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios en el Distrito de Pacocha, Provincia Ilo 2016" según Acta de Sustentación de fecha 24 de Julio de 2017;

Que, con Oficio N° 346-2017-VIPAC-CO/UNAM de fecha 21 de Setiembre de 2017, la Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académica emite la conformidad del expediente presentado por el Sr. LEONEL GUIDO SAHUANAY CHAVEZ Bachiller en Ingeniería Ambiental precisando que ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para la obtención del Título Profesional según Reglamento e Grados y Títulos;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2017, por UNANIMIDAD se acordó conferir el Título Profesional de Ingeniero Ambiental al Bachiller LEONEL GUIDO SAHUANAY CHAVEZ;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2017;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR**, el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL, al Bachiller LEONEL GUIDO SAHUANAY CHAVEZ, por haber cumplido satisfactoriamente con todos los procedimientos y requisitos exigidos por Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua expedir y registrar el Diploma correspondiente para su otorgamiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VFP  
SICOP - ODT  
SUCOMSA  
Despacho  
Arch. (2)



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

